

ECONOMÍA Y POLÍTICA

Alimentos orgánicos y el marco legal para México

Nikh Sierra Aguilar*, Rebeca Monroy Torres**

Palabras clave:

Alimentos orgánicos, normatividad, seguridad alimentaria.



Fuente: <http://alimentos-organicos.com.ar/venta/venta-de-alimentos-organicos.html>

¿Compras alimentos orgánicos? ¿Sabes cómo identificarlos?

En los últimos años, se ha dado un incremento en la producción, promoción y venta de productos orgánicos. Tan sólo en Alemania, Europa occidental, Estados Unidos y Japón la venta de productos orgánicos se duplicó del 1997 al 2000.

En el año 2015, se dio comienzo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que sig-

nifica que inicia la era de la sostenibilidad, cuya agenda está planeada hasta el 2030. Los alimentos orgánicos no son un surgimiento reciente, pero sí se dará un incremento en su consumo y aceptación, dada su congruencia con los aspectos sustentables. De hecho, la agricultura orgánica tiene su comienzo en el año 1924, con Rudolf Steiner en el Imperio Austriaco y fue hasta 1930 en Inglaterra por Lady Eve Balfour y Sir. Albert Howard que las bases de este método de agricultura fueron publicadas, dando los primeros pasos para crear normativas.

* Alumno Pasante de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad de Guanajuato, adscrito al programa PREPP del Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato.

** Responsable del Laboratorio de Nutrición Ambiental y Seguridad alimentaria de la Universidad de Guanajuato, Campus León.

La cultura de lo saludable está siendo cada día de dominio social sobre todo cuando tiene congruencia e integración con el cuidado al medio ambiente.

Derivado de los problemas de inocuidad alimentaria, deficiente calidad de los ingredientes de los alimentos y falta de buenas prácticas de producción, aunado a consumidores cada día más informados y responsables con lo que compran o consumen, los alimentos orgánicos seguirán en ascenso. Pero sabemos identificar ¿qué es un alimento orgánico? ¿Quién dice o establece qué es orgánico? ¿Su costo- beneficio?, y lo más importante, para el caso de México, ¿Existe alguna normatividad nacional que garantice la producción y venta de estos productos? Motivo por el que este artículo aborda información para que los consumidores con interés en el tema, cuenten con indicadores confiables y tips que les permitan la identificación de los productos orgánicos, así como sus beneficios.

Como se mencionó al inicio, el mercado de estos productos es grande, representa al año 400 billones de dólares, y es necesario para la subsistencia de muchos países. Los principales productores de alimentos orgánicos a nivel mundial son: **Oceanía, Latinoamérica, Europa, Asia, Norteamérica, África**. Oceanía con más de 5 millones de hectáreas en contraste de Norteamérica con apenas 400 mil hectáreas cultivadas. Estas diferencias se deben, principalmente, a los niveles de ingreso de cada país, el nivel de educación y, por lo tanto de la demanda de los consumidores, el capital humano, capacidad física instalada (tecnología). En este último punto, los países en desarrollo y con bajo acceso tecnológico, presentan una desventaja y por ende una limitante en su capacidad de respuesta y sostenibilidad económica.

La producción de un alimento orgánico debe seguir lineamientos de buenas prácticas y sobre todo del cuidado del medio ambiente. Para que un alimento sea considerado orgánico, debe estar exento de fertilizantes y plaguicidas sintéticos. Un producto *orgánico* es aquel que ha sido certificado por ser elaborado con métodos de producción orgánica claramente definidos, es decir, el adjetivo orgánico hace referencia más al proceso de producción que al propio alimento y esto es importante aclararlo.

Las normativas alimentarias siempre han tenido presencia en la historia de la humanidad, los asirios (2112-2004 A.C.) ya empleaban estándares de comercialización de productos como los cereales.

En 1950, se da comienzo a la legislación alimentaria por Food and Agriculture Organization (FAO) y la Organización mundial de la salud (OMS), generando lo siguiente: *Los reglamentos alimentarios de los diferentes países son con frecuencia divergentes y contradictorios. La legislación que regula la conservación, la nomenclatura y las normas alimentarias aceptables suelen variar considerablemente de un país a otro. A menudo se introducen nuevas legislaciones que no están basadas en conocimientos científicos y puede darse el caso de que apenas se tengan en cuenta los principios nutricionales en la formulación de las reglamentaciones.* Para 1963, se reconoció la importancia del papel de la OMS para el desarrollo global en aspectos, económicos alimentarios, salud, educación. Por lo que se le asigna el mandato de establecer normas internacionales. En la Asamblea Mundial de la salud se aprueba su colaboración junto

a la FAO y se aprueban los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius. El Codex Alimentarius es un código y guía de referencia para tener las bases en la producción de alimentos orgánicos. Este código, protege la salud de los consumidores, y ayuda a coordinar trabajos internacionales en normas alimentarias. Ya que todas las normas del código se basan en sólidos fundamentos científicos y son aceptadas como puntos de referencia de los que parten medidas nacionales. Por ello no sólo los alimentos orgánicos son regulados por este código sino todos los alimentos de forma que se proteja al consumidor.

Ahora toca hablar de México, quien en los últimos años ha presentado un aumento en la producción de alimentos orgánicos, ocupando el 4° lugar en su producción a nivel mundial, produce más de 45 alimentos por este

método y abarca todo el territorio nacional. Esta forma de producción es benéfica para zonas agrícolas pobres o con rezago tecnológico, y los productores indígenas representan el 50%. Estados Unidos, Japón, y la unión Europea, son los principales importadores de estos productos. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) es la encargada de administrar recursos federales para apoyar los programas agrícolas rurales. En SAGARPA se creó el Consejo Nacional de Producción Orgánica (CNPO) para el reglamento en la producción orgánica. Dentro del marco legal, se encuentran los siguientes documentos: Ley y reglamento de productos orgánicos, lineamientos para la operación orgánica de las actividades agropecuarias, Distintivo Nacional de Productos Orgánicos y un reglamento interno del CNPO.



Fuente: <https://www.vix.com/es/imj/salud/6521/por-que-comer-alimentos-organicos>



Fuente: <http://bxxervt.bid/tuition-rates-due-dates-for-arizona-state-university-online-programs/>

Ley de productos orgánicos

Primeramente, un organismo que otorgue una certificación debe seguir la directriz 65 de la ISO/CEI, esta es una directriz internacional, que hace constar a los certificadores como acreedores de tal mérito. Es importante señalar que las personas que deseen certificar sus productos como orgánicos pueden acudir a la SAGARPA, a través de SENACICA o a través de organismos de certificación autorizados por la misma. El paso consiste en que la empresa que busca que su producto se certifique debe ser evaluada en todas las fases de la producción: conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización.

Reglamento de la ley de productos orgánicos

Se llevará a cabo la certificación a cualquier productor que la solicite, en ella quedarán implícitos los requerimientos, al llevarlos a cabo este periodo será denominado de *conversión* (durante el cual el producto aun no puede ser

especificado como orgánico), después de este periodo evaluadores visitarán el lugar de producción para establecer si el productor logró cumplir con los requerimientos. El certificado orgánico tiene vigencia máxima de un año. En caso de que no se subsanen las causas que dieron lugar a la suspensión ésta será revocada.

Lineamientos para la operación orgánica de las actividades agropecuarias

En este apartado se norman las operaciones de producción orgánica, que desarrollan los agricultores, en materia agropecuaria, así como el proceso de certificación y reconocimiento.

Distintivo Nacional de Productos Orgánicos

La certificación y obtención del sello orgánico proporcionado por SAGARPA que hace distinción al producto en el mercado, es una oportunidad para los productores ya que encuentran mejores condiciones de venta, se favorece la promoción de tianguis de productos orgánicos, genera confianza y credibilidad en el consumidor.

El siguiente acuerdo fue realizado para especificar las reglas de uso del Distintivo Nacional de Productos Orgánicos, incluye patrones cromáticos entre otras características. Esta, es una composición gráfica y tipográfica que integra 3 formas: un pez, una mano y una flor. La tipografía dicta las palabras: ORGÁNICO SAGARPA MÉXICO. Las condiciones de uso son las siguientes: Sólo la portarán productos que estén regulados por la Ley de Productos Orgánicos, no implicará costo extra al operador. El uso incorrecto de este distintivo se sancionará de acuerdo a los artículos 43 y 44 de la Ley de Productos Orgánicos.

México tiene un rezago tecnológico en el campo impactando en la economía agrícola. Con los productos orgánicos, y el mercado global que los requiere, la agricultura mexicana ha encontrado una oportunidad. Las normativas alimentarias son imprescindibles para el desarrollo y sobre todo para cumplir con la protección al consumidor. Por ello, México, logra por medio de SAGARPA la promoción de este método de producción por una certificación, y una marca nacional de gran calidad que cumple con los mayores estándares de calidad, abriendo así mercados internacionales, y apoyo económico en el campo.

Actualmente, México es la primera potencia productora y exportadora de café orgánico y la tercera productora de miel orgánica. Otros cultivos orgánicos producidos en México son maíz, cacao, aguacates, semillas de sésamo o ajonjolí, nopal verdura, granos de vainilla, leche y productos lácteos.

Esta potencialidad económica es contemporánea, por lo que, aunque ya hay un gran avance en legislación, y cada año aumenta su requerimiento en mercados mundiales, aún quedan cosas por realizar, como una divul-

gación más extensiva de los alcances de este método de producción, seminarios de análisis y concientización con el fin de la motivación, invertir en el esparcimiento de la información a través de apoyarse de Universidades, organizaciones o profesionales que aumenten la capacidad de respuesta ante la demanda actual.

En México se exporta el 85% de la producción orgánica, y el 15% está disponible en algunos tianguis certificados, distribuidos en algunas ciudades del país. También empresas nacionales se encargan de comercializar productos orgánicos producidos por agricultores de todo el país, un ejemplo es: <http://campovivo.com.mx/certificacion-organica/>. SAGARPA realiza eventos nacionales masivos de promoción, como lo es en Expo-orgánicos, <http://www.exporganicos.com/>, donde más de 100 representantes de productores orgánicos participan. Y existen mercados orgánicos en varias ciudades del país.

Un estudio analizó la diferencia en ciertos nutrimentos en diferentes muestras de personas adultas obtenidas de suero, orina, leche materna y semen, que consumieron alimentos orgánicos y su comparación con personas que consumían alimentos por el método tradicional. Los resultados arrojaron que no hubo diferencias significativas en el perfil de nutrimentos analizados, pero sí se encontró una diferencia en los niveles de fósforo, el cual fue mayor en alimentos producidos por la vía tradicional, así como mayor concentración de pesticidas y otros contaminantes.

Pero de todo lo anterior, hay posturas y opiniones donde señalan que el consumo y producción de alimentos han sido atacados con la postura de que estos alimentos orgánicos atentan contra la seguridad alimentaria ya que no son capaces de satisfacer las necesidades actuales de

alimentos y ser más caros. Es importante no olvidar, que la demanda de producto, aumenta la oferta, y al aumentar la oferta los costos disminuyen en una economía libre de monopolios. Por lo que, orientar nuestros hábitos alimenticios hacia opciones sostenibles, es el mejor acto que podemos realizar para contribuir a la subsistencia de la especie y tener una sinergia positiva con el planeta y todos los seres que la conformamos.

Concluyendo que, si la definición de alimentos orgánicos está en su producción, sería importante migrar a cuidar y promover prácticas que beneficien al medio ambiente.

Y tú, ¿Consumes alimentos orgánicos dentro de tu alimentación diaria? ¿Has identificado alguna dificultad en su disponibilidad? ¿El precio de los productos orgánicos lo consideras accesible? Te invitamos a que nos compares tu experiencia en el siguiente link: <https://es.surveymonkey.com/r/5C5Q5D5>

REFERENCIAS

Gómez MA, Gómez L, Schwentesius R. Dinámica del Mercado Internacional en productos Orgánicos y las perspectivas para México. [Internet].; 2003 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/moe/no120/MOE12005.pdf>.

Quijano DG, Galdeano MTS. Alimentos ecológicos, alimentación sana. [Internet].; 2011 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: http://www.grefa.org/grefa/alimentos_ecologicos.pdf.

SophieÁvila-Foucat V. Desafíos del sector primario y políticas públicas sustentables. [Internet].; 2017 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185084917300038>.

ODEPA. Comparación de la Superficie Mundial con la Agricultura Orgánica entre los Años 2000 – 2003. [Internet].; [consultado 2018 01 09]. Disponible en: http://cybertesis.ubiobio.cl/tesis/2004/vera_j/html/TH.3.html

FAO. Perspectivas de la agricultura orgánica. [Internet].; 2010 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/005/y4137s/y4137s0f.htm>.

FAO; OMS. Alimentos Producidos Orgánicamente. [Internet].; 2007 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-a1385s.pdf>.

PÉREZ JCD. EL KARUM ASIRIO COMO MODELO DE COLONIA COMERCIAL INICIAL. [Internet].; 2004 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: revistas.uca.es/index.php/rampas/article/download/1407/1226

Agricultura Dd. Orígenes del Codex Alimentarius. [Internet].; 2003+ [consultado 2018 01 09]. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/008/y7867s/y7867s03.htm>.

FAO. ¿Que es el Codex Alimentarius? [Internet].; 1999 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: <http://www.fao.org/noticias/1999/codex-s.htm>.

SAGARPA. Producción de alimentos orgánicos: Una tendencia exitosa. [Internet].; 2017 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/nayarit/boletines/Paginas/BNJUL012017.aspx>.

Diario Oficial de la Federación. LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS. [Internet].; 2006 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: http://www.cnpo.org.mx/descarga/documentos/1Ley_de_Productos_Organicos.pdf

Diario Oficial de la Federación. REGLAMENTO DE LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS. [Internet].; 2010 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: http://www.cnpo.org.mx/descarga/documentos/2Reglamento_de_la_Ley_de_Productos_Organicos.pdf

Diario Oficial de la Federación. Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades. [Internet].; 2013 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: http://www.cnpo.org.mx/descarga/documentos/3_Lineamientos_para_la_Operacion_Organica_de_las_Actividades_Agropecuarias.pdf

SAGARPA. Qué es el sello Orgánico Sagarpa México y cómo. [Internet].; 2016 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/octubre/Documents/2016B124.PDF>

Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas. [Internet].; 2013 [consultado 2018 01 09]. Disponible en: http://www.cnpo.org.mx/descarga/documentos/4Distintivo_Nacional_de_Productos_Organicos.pdf